

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019

Señora:  
**AYDE FARIAS GUTIERREZ**  
Calle 69 D Bis No. 14 C – 69  
Tel: 3125686249  
Ciudad

**Radicado: 1-2019-68758**  
**Asunto: Inclusión ficha 3159533 Sisbén de Bogotá**

De acuerdo con su solicitud “*de inclusión al Sisbén de Bogotá de la señora Isabel Gutiérrez*”, como administradores del Sisbén para la ciudad de Bogotá D.C. de manera atenta le informamos:

Una vez consultada la base del Sisbén para Bogotá, se verificó que el 09 de octubre de 2019 el señor Bladimir García registró en el Supercade CAD una solicitud de novedad de Inclusión de la señora Isabel Gutiérrez en la ficha 3159533. Esta novedad fue programada con el número de solicitud 1391113, la cual figura en estado exitoso en nuestro sistema.

Esta novedad será reportada al Departamento Nacional de Planeación en la fecha dispuesta en la resolución 3663 de 2018 para validación de la base nacional certificada de Sisbén, es decir el 30 de octubre de 2019 y se verá reflejada en la publicación de datos que realice el Departamento Nacional de Planeación el 20 de noviembre de 2019, la cual usted podrá consultar en la página Web [www.sisben.gov.co](http://www.sisben.gov.co).

Igualmente, ante lo señalado en su petición es necesario señalar que el SISBÉN no adelanta programas ni otorga subsidios, son las entidades del *sector social* administradoras de los diferentes programas sociales las encargadas de establecer, en el marco de sus competencias, los criterios para el ingreso y la salida de los beneficiarios, el uso o no de la clasificación en el Sisbén, el puntaje hasta el cual se permite el acceso, los beneficios correspondientes, etc.,

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 1 de 2

Lo anterior nos permite aclarar que figurar en la Base de Datos de SISBEN no implica *derechos* para el ingreso a los programas sociales que tiene el Estado, como es por ejemplo el sistema subsidiado de salud; la inscripción en los programas, debe darse conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en cada caso. Por lo tanto, no se encuentra dentro de las competencias de esta Entidad la afiliación a servicios de salud.

En tal sentido se aclara que el Sisbén no es un servicio médico ni sistema de seguridad social en salud, el tema de servicios de Salud es competencia en Bogotá D.C. de la **Secretaría Distrital de Salud**, teléfono de consulta 3649666 donde le orientarán en lo relacionado. Asimismo, es **importante mencionar que las personas no se afilian al Sisbén**, sino que son inscritas en la base de datos una vez se les diligencia la Ficha o encuesta.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
Dirección de SISBEN

Proyectó: Erika Zárate Rivera

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 5, 8 y 13  
PBX 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Página 2 de 2